875125 9202 104615 7492

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.CGV.67

OFICINA DE PARTES 644

DEC. ALC. SECC 1° N° 3030
LAS CONDES, 13 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3089
LAS CONDES,
15 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordilllera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Decreto Seccion 1ra. N1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4634 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21657 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		**NOMINA N° 21657**
N°	Nombre	**Bonificación Municipal**
1	EDIAP BERRIOS IRENE YALILA	227.325
2	DE LA CRUZ AREND ELLA IRENIS	232.041
3	QUIROZ BLANCO JULIO ARMANDO	49.286
4	OEMICK ESTAY MERCEDES ANA MAGDALE	249.401
5	PIERA FIGUEROA RAUL MAURICIO	145.148
6	FERNANDEZ FARIAS HILDA FRESIA	5.396
7	MIRA BERNAL CECILIA	198.715
8	SOTO SOTO GUILLERMINA DEL CARM	117.255
9	DIAZ PINO MANUEL SEGUNDO	52.666
10	SAGACETA VALLS MARIA DEL PILAR	42.616
11	SEGUEL FIGUEROA MARCIAL	50.056
12	SILVA BLANCO GLORIA	37.076
13	ALARCON TAPIA OSCAR HERNAN	65.416
14	GARCES ARAYA MARIA ELENA	51.921

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

15	VALDES VILLALOBOS LUZ AURORA	49.286
16	PEREZ URRA CECILIA DEL PILAR	38.976
17	MOLINA MARTINEZ MARIA PAULA	35.690
18	CONTRERAS CAUVI VERONICA	223.763
19	GUZMAN HERNANDEZ BLANQUITA	44.307
20	PIÑA AYALA ADRIANA MARIA	28.892
21	BUSTOS DONOSO IVAN ALDO	57.731
	Total	**2.002.963**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes